

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2022/2023

Identificación y características de la asignatura			
Código	401947	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Fundamentos científicos del currículum de lengua moderna en la enseñanza secundaria I (Portugués)		
Denominación (inglés)	Scientific basics of the curriculum of modern language (Portuguese) I		
Titulaciones	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria		
Centro	Facultad de Filosofía y Letras		
Semestre	1º	Carácter	Optativo
Módulo	Específico		
Materia	Complementos para la formación disciplinar		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Iolanda Ogando González	007	iolanda@unex.es	
Área de conocimiento	Filologías Gallega y Portuguesa		
Departamento	Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas		
Profesor coordinador (si hay más de uno)			
Competencias			
BÁSICAS			
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.			
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.			
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.			
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
GENERALES			
CG1 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. En los casos de especialidades vinculadas a la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.			
CG3 - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.			

CG4 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
TRANSVERSALES
CT1 - Dominar las tecnologías de la información y comunicación.
CT2 - Fomentar el uso de una lengua extranjera.
CT3 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y síntesis.
CT4 - Capacidad de trabajo en equipo.
ESPECÍFICAS
CE13 - Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.
CE14 - Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.
CE16 - Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
CE20 - Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.
CE21 - Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.
Contenidos
Breve descripción del contenido
Las lenguas modernas en la cultura actual. Contenidos lingüísticos del currículum extremeño. Bases científicas en las que se fundamenta. Actualización científica de los contenidos del currículum extremeño. Contenidos literarios del currículum extremeño. Bases científicas en las que se fundamenta. Actualización científica de los contenidos del currículum extremeño de lenguas modernas. Aplicaciones actuales de las lenguas modernas. En concreto, durante la asignatura los alumnos leerán y analizarán leyes y documentos de carácter general, que establecen las directrices para la enseñanza en la Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato en Extremadura y en España, así como los <i>currículos</i> de ellos derivados, marcos de enseñanza de las Lenguas Extranjeras y la Competencia Digital Docente en Europa, España y Extremadura.
Temario de la asignatura
Denominación del tema 1: Las leyes educativas en España y Extremadura
<u>Contenidos del tema 1:</u>
a.- Fundamentos del currículo. El PEFPI (<i>Portfolio Europeo para Futuros Profesores de Idiomas</i>)
b.- De la LOGSE a la LOMLOE – breve panorama de las leyes educativas en el Estado Español
c.- La LEEX (<i>Ley de Educación de Extremadura</i>)
d.- La LOMLOE: <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación</i>
<u>Descripción de las actividades prácticas del tema 1:</u>
- Lectura y cumplimentación del PEFPI como autoevaluación inicial.
- Lectura de partes seleccionadas de la LOMLOE y la LEEX
- Presentación en grupo de un tema relacionado con el análisis de la LOMLOE

Denominación del tema 2: El currículo educativo

Contenidos del tema 2:

- a.- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- b.- DECRETO 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c.- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- d.- DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículum del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e.- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas de nivel básico a efectos de certificación (...) de las Enseñanzas de Idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- f.- Instrucciones nº 17/2010 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por las que se regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura
- g.- DECRETO 132/2018, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y se desarrolla el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Descripción de las actividades prácticas del tema 2:

- Lectura de partes seleccionadas de los decretos que establecen los currículos básicos a nivel estatal y autonómico para la enseñanza de idiomas en ESO, Bachillerato y EOI.
- Presentación en grupo de una reflexión a partir de la lectura y cotejo de las partes relacionadas con la enseñanza de las lenguas extranjeras y/o el portugués lengua extranjera

Denominación del tema 3: Documentos orientadores para la enseñanza de lenguas en Europa

Contenidos del tema 3:

- a.- *Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment (CEFR) - Quadro Europeu Comum de Referência para as Línguas (QECL)*
- b.- *Common European Framework of Reference for Languages: learning, teaching, assessment. Companion volume with new descriptors (Companion)*
- c.- *European Framework for the Digital Competence of Educators: DigCompEdu - Quadro Europeu de Competência Digital para Educadores (DigCompEdu)*

Descripción de las actividades prácticas del tema 3:

- Lectura de partes seleccionadas del QECL, de su Volumen Complementar y del *DigCompEdu*
- Elaboración y presentación en grupo de tareas a partir de los nuevos descriptores renovados en el Companion, con un enfoque especialmente centrado en las actividades lingüísticas y la competencia digital

Denominación del tema 4: Documentos orientadores para la (auto)evaluación de la competencia lingüística y la competencia digital

Contenidos del tema 4:

- a.- El *Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL)* y su formato electrónico (EPEL)
- b.- Herramientas para la autoevaluación de la competencia digital (docente)

Descripción de las actividades prácticas del tema 4:

- Autoevaluación en el EPEL
- Autoevaluación de la competencia digital docente

Actividades formativas

Horas de trabajo del estudiante por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
1	36	8				8		20
2	43	10				8		25
3	42	8				9		25
4	18	3				5		10
Evaluación	11	1						10
TOTAL	150	30				30		90

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)

ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)

SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los contenidos de la materia. Grupo grande.

Presentación y discusión de casos de psicología del adolescente, diversidad educativa, conflictividad en aula, problemas educativos, orientación y tutoría individual, colectiva y familiar, sociología educativa etc. Grupo de seminario.

Presentación y discusión de casos de programación didáctica, evaluación de materiales didácticos, preparación y análisis de materiales didácticos o de evaluación, resolución de problemas de la especialidad, análisis y propuesta de soluciones ante problemas de aprendizaje de la especialidad, técnicas de atención a la diversidad en la enseñanza de la especialidad, utilización de las nuevas tecnologías del sistema educativo extremeño para la ofimática (Linex), la gestión (Rayuela) y la elaboración y utilización de materiales didácticos para la enseñanza de la especialidad, diseño y realización de prácticas de laboratorio escolar, etc. Grupo de seminario.

Exposición de uno o varios estudiantes con discusión posterior sobre lecturas o trabajos realizados. Grupo grande.

Trabajos realizados por el estudiante de forma independiente bajo la orientación científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor, con el fin de profundizar o completar determinadas competencias. Actividad no presencial.

Lecturas bibliográficas individuales seleccionadas por el profesor para reforzar o ampliar determinadas competencias. Actividad no presencial.

Tutorías individuales o grupales programadas por el profesor para guiar a los estudiantes en sus lecturas, trabajos, realización de tareas y trabajo personal. Actividad de seguimiento del aprendizaje.

Estudio y trabajo independiente del estudiante para la preparación de tareas, trabajos y exámenes.

Resultados de aprendizaje

Expresión correcta y fluida en la lengua correspondiente de sus conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Elaboración de trabajos personales y en grupo, buscando, obteniendo, procesando y comunicando información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia).

Elaboración de proyectos de actuación educativa de adolescentes basados en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales vinculados al currículum extremeño de enseñanza media.

Resolución de casos en los que deba analizar la transmisión de conocimientos y destrezas de la Lenguas modernas adaptado a los niveles de enseñanza media.

Identificación de los contenidos y niveles exigidos por el currículum extremeño en la enseñanza de la Lenguas modernas en la enseñanza media.

Diseño y desarrollo de prácticas de laboratorio/seminario apropiadas para la enseñanza de la Lenguas modernas en enseñanza media.

Evaluación y selección de materiales didácticos apropiados para la enseñanza de la Lenguas modernas en la enseñanza media.

Elaboración de sistemas y pruebas de evaluación adecuados para los contenidos mínimos de Lenguas modernas, según se recogen en los currículum extremeños de enseñanza media.

Sistemas de evaluación

Este apartado está regulado por la *Normativa de Evaluación* (<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/2120o/20062265.pdf>), en cuyo articulado se describen las modalidades de evaluación (art. 4) y las actividades y criterios de evaluación (art. 5).

SISTEMA DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO PARA LA ASIGNATURA

Para la calificación final de esta asignatura el estudiante podrá elegir entre una de estas dos modalidades de evaluación:

A/ EVALUACIÓN CONTINUA: la nota final de la asignatura se compone de un 90% del trabajo realizado a lo largo del curso (que se compone a su vez de un 60% de actividades recuperables y un 30% de actividades no recuperables); y un 10% de la prueba final.

B/ EVALUACIÓN GLOBAL: el 100% de la calificación final se obtiene exclusivamente de una prueba final.

Quienes opten por la modalidad **B** tendrán que comunicárselo al profesor durante el primer cuarto del semestre, registrando su solicitud en el espacio habilitado para ello en el campus virtual de la asignatura. En caso de ausencia de solicitud expresa por parte del estudiante, la modalidad asignada será la de evaluación continua.

A/ EVALUACIÓN CONTINUA:

En la **convocatoria ordinaria**, la nota final de la asignatura se obtendrá de la siguiente manera:

- El 90% de la nota (9 puntos) se obtendrá a partir de la evaluación continua del trabajo realizado por el alumno durante el semestre. De estos 9 puntos el estudiante podrá obtener hasta 1 punto por su participación activa en clase (actividad no recuperable); hasta 3 puntos por la realización de exposiciones en clase (actividad no recuperable), hasta 3 puntos por la elaboración de los trabajos escritos correspondientes a las antedichas exposiciones y hasta 2 puntos por la elaboración de un trabajo escrito final.
- El 10% de la nota saldrá de una prueba individual que se realizará al concluir el periodo de clases. Dicha prueba será la presentación del trabajo final elaborado durante el período de clases.

En la **convocatoria extraordinaria**, la nota final de la asignatura se obtendrá de la siguiente manera:

- El 10% corresponderá a la nota que hubiera obtenido en la convocatoria ordinaria por su participación activa en clase (actividad no recuperable).
- Otro 20% corresponderá a la nota obtenida en las exposiciones realizadas en clase (actividad no recuperable).
- El 60% correspondiente a la actividad recuperable podrá computarse de uno de los dos modos siguientes:
 1. Por defecto, el alumno conservará la nota correspondiente al 60% obtenido en la convocatoria ordinaria.
 2. El alumno podrá mejorar esa nota elaborando 2 trabajos que habrá de entregar el día del examen escrito, cuyo tema y extensión serán propuestos por la profesora. Para acogerse a cualquiera de estas dos opciones, el/la estudiante tendrá que comunicárselo a la profesora, a través del campus virtual, antes de que transcurra el plazo de revisión del examen ordinario.
- El 10% de la nota corresponderá a una prueba individual cuyo formato y características serán idénticos a los de la convocatoria ordinaria.

B/ EVALUACIÓN GLOBAL:

El 100% de la calificación final se obtiene exclusivamente de una prueba final que se compondrá del registro de 5 trabajos, cuya extensión y temática serán acordadas con la profesora al acogerse a esta modalidad de evaluación.

Se aplicará el **sistema de calificaciones** recogido en el RD 1125/2003, artículo 5. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Criterios de evaluación de la asignatura

- Todos los trabajos, escritos y orales, serán realizados obligatoriamente en portugués. Es imprescindible una correcta expresión y presentación, pues un exceso de faltas puede conllevar una considerable bajada de nota o, incluso, el suspenso.

- El rigor y la regularidad en el trabajo continuo serán aspectos fundamentales en la valoración final de la asignatura.
- La asistencia a clases es obligatoria. La acumulación de más de un 20% de faltas supondrá la pérdida del 50% de la nota por asistencia, y superior al 40% de faltas supondrá la pérdida del total de la calificación.

Bibliografía (básica y complementaria)

- Council of Europe (2001). *Quadro Europeu Comum de Referência para as Línguas* – https://www.dge.mec.pt/sites/default/files/Basico/Documentos/quadro_europeu_comum_referencia.pdf
- Council of Europe (2001). *European Language Portfolio* – <https://www.coe.int/en/web/portfolio> - versión portuguesa: *Portefólio Europeu de Línguas* - <https://www.dge.mec.pt/portefolio-europeu-de-linguas>
- Council of Europe (2020). *Common European Framework of Reference for Languages: learning, teaching, assessment companion volume with new descriptors*. <https://rm.coe.int/common-european-framework-of-reference-for-languages-learning-teaching/16809ea0d4> [traducción a castellano: *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. Volumen complementario*. Ministerio de Educación y Formación Profesional e Instituto Cervantes. 2021. Disponible en: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco_complementario/mcer_volume_n-complementario.pdf]
- DECRETO 132/2018, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y se desarrolla el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Disponible en <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2018/1540o/18040152.pdf>
- DECRETO 14/2022, de 18 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Disponible en <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/370o/22040026.pdf>
- DECRETO 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Disponible en <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040165.pdf>
- DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículum del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Disponible en: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640o/22040164.pdf>
- Jimeno Sacristán, José (2010). *Saberes e incertidumbres sobre el currículum*. Morata: Madrid.
- Instrucciones nº 17/2010 de la Dirección General de la Calidad y Equidad Educativa, por la que se regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura. Disponible en: https://www.educarex.es/pub/cont/com/0059/documentos/Instrucciones_17-2010_organización_y_el_funcionamiento_EOI.pdf
- JRC (2017). *The Digital Competence Framework for Citizens with eight proficiency levels and examples of use (DIGCOMP 2.1)* – versión portuguesa: *Quadro Europeu de Competência Digital para Cidadãos: com oito níveis de proficiência e exemplos de uso (DigComp 2.1)*. Tradução de Margarida Lucas e António Moreira. Universidade de Aveiro (2018).

JRC (2022). *The Digital Competence Framework for Citizens with eight proficiency levels and examples of use (DIGCOMP 2.2.)*.

https://www.erte.dge.mec.pt/sites/default/files/Recursos/Estudios/digcomp2.1_0.pdf

[Traducción a castellano: *DigComp 2.2. Marco de competencias digitales para la ciudadanía. Con nuevos ejemplos de conocimientos, habilidades y actitudes*. Asociación Somos Digital. 2022. Disponible en: <https://somos-digital.org/digcomp/>]

LEEX - Ley de Educación de Extremadura - <https://www.educarex.es/sistema-educativo/ley-educacion-extremadura.html>

LOMCE - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), BOE 10 de diciembre de 2013 –

<https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

LOMLOE - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264

Moya Otero, José & Valle López, Javier M. (coords.) (2020). *La reforma del currículo escolar: ideas y propuestas*. Madrid: ANELE – REDE.

Newby, David et al. (2007). *European Portfolio for Student Teachers of Languages (EPOSTL). A reflection tool for language teacher education*. Versión española: *Portfolio Europeo para futuros profesores de idiomas (PEFPI). Una herramienta de reflexión para la formación de profesores –*

<https://www.ecml.at/Resources/ECMLresources/tabid/277/ID/51/language/en-GB/Default.aspx>

ORDEN de 7 de septiembre de 2016 por la que se regulan los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura - <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/1800o/16050323.pdf>

Pacheco, José Augusto (2002). *Políticas curriculares*. Porto: Porto Editora.

Pacheco, José Augusto (2019). *Innovar para mudar a escola*. Porto: Porto Editora.

Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-15367>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2019) Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-317

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/29/217/con>

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Disponible en <https://educagob.educacionyfp.gob.es/curriculo/nuevo-curriculo/menu-curriculos-basicos/bachillerato.html>

Rico Romero, Luis & Madrid Fernández, Daniel (eds.) (2000). *Fundamentos didácticos de las áreas curriculares*. Madrid: Síntesis.

Otros recursos

Direção-Geral da Educação – Projetos curriculares – Línguas estrangeiras - <https://www.dge.mec.pt/linguas-estrangeiras-pc>

Educagob. Currículo - <https://educagob.educacionyfp.gob.es/curriculo.html>

Educagob. Portal del sistema educativo español - <https://educagob.educacionyfp.gob.es/inicio.html>

Educagob – Bachillerato - <https://educagob.educacionyfp.gob.es/enseanzas/bachillerato.html>

Educagob – Educación Secundaria Obligatoria – <https://educagob.educacionyfp.gob.es/enseanzas/secundaria.html>

Educagob – Enseñanzas de Idiomas - <https://educagob.educacionyfp.gob.es/enseanzas/idiomas.html>

Educarex - <https://www.educarex.es/>

Educarex – Centros concertados - https://www.educarex.es/ord_academica/inicio.html

Educarex – Centros públicos - https://www.educarex.es/ord_academica/centros-publicos.html

Educarex – Currículum - <https://www.educarex.es/sistema-educativo/curriculum.html>

Educarex – Enseñanzas de Idiomas (Escuelas Oficiales de Idiomas) - https://www.educarex.es/ord_academica/enseanzas-idiomas.html

Educarex - Plan Portugal en Primaria - https://www.educarex.es/ord_academica/plan-portugal-primaria.html

Educarex - Portfolio Europeo de las Lenguas - https://www.educarex.es/ord_academica/porfolio-europeo-lenguas.html

Educarex - Programa de lengua y cultura portuguesa - https://www.educarex.es/ord_academica/programa-lengua-cultura-portuguesa.html

Educarex - Proyecto escuelas bilingües de frontera - https://www.educarex.es/ord_academica/proyecto-portugal-escuela-fronteras_228.html

Educarex - Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria - https://www.educarex.es/ord_academica/segunda-lengua-extranjera-primaria.html

Educarex – Tercera Lengua Extranjera en Secundaria - https://www.educarex.es/ord_academica/tercera-lengua-extranjera-secundaria.html

Educarex – Unidad de desarrollo curricular - https://www.educarex.es/ord_academica/desarrolloc.html

European Centre for Modern Languages of the Council of Europe - <https://www.ecml.at/>

Ministerio de Universidades – *Portfolio Europeo de las Lenguas* (con acceso al e-PEL) - <http://sepie.es/iniciativas/portfolio/electronico.html>

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF) - <https://intef.es>

LOMLOE - Una educación para el siglo XXI – <https://www.educacionyfp.gob.es/destacados/lomloe.html>

Ministerio de Educación y Formación Profesional - <https://www.educacionyfp.gob.es/portada.html>